

RADICADO VIRTUAL No. 091E2024013215 // 23-08-24 / PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO No. 007349 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024//EXPEDIENTE No: ID 2021 2023 1185//INFRACTOR: ALMACENADORA INTERAMERICANA DE CARGA S.A.S.//GARANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA//GRC

corresp_entrada-bog-adu <corresp_entrada-bog-adu@dian.gov.co>

Vie 23/08/2024 14:00

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

CC:dsa_fisliqadu_sanciones_defsjur_secretaria <dsa_fisliqadu_sanciones_defsjur_secretaria@dian.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

PRONUNCIAMIENTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO-ASEGURADORA SOLIDARIA.pdf; POLIZA-CLAUSULADO-PODER Y ANEXOS-AFIANZADO ALMACENADORA INTERAMERICANA DE CARGA SAS.pdf;

Entrega Correspondencia Radicado No. 091E2024013215 de fecha 23-08-2024

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

Le informamos que su solicitud ha sido radicada y trasladada al buzón de la **División de Fiscalización y Liquidación Aduanera de Sanciones y Definición de Situación Jurídica** de la **Dirección Seccional de Aduanas Bogotá** y será atendida dentro de la oportunidad establecida en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Así mismo, queremos poner en conocimiento las direcciones de correos electrónicos habilitadas para radicar sus solicitudes, requerimientos o respuestas en las diferentes sedes a nivel nacional, se encuentra en la página principal de la DIAN en el siguiente enlace <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

Atentamente,



GIT Correspondencia y Notificaciones
División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá
corresp_entrada-bog-adu@dian.gov.co
Calle 26 No. 92-32 Bloques G4-G5 Piso 3.
Centro Empresarial Connecta Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

Proyecto: María Isabel Sánchez

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 23 de agosto de 2024 13:29

Para: corresp_entrada-bog-adu <corresp_entrada-bog-adu@dian.gov.co>

Cc: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Asunto: PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO No. 007349 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024//EXPEDIENTE No: ID 2021 2023 1185//INFRACTOR: ALMACENADORA INTERAMERICANA DE CARGA S.A.S.//GARANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA//GRC

Señores:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ D.C.

Att. Dr. JOSÉ ISAIAS BELTRAN MEDINA

JEFE DEL GIT DE SANCIONES DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN ADUANERA DE SANCIONES Y DEFINICIÓN DE SITUACIÓN JURÍDICA

corresp_entrada-bog-adu@dian.gov.co

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias.

SUBPROCESO: Fiscalización y Liquidación.

PROCEDIMIENTO: Abreviado para la imposición de sanciones por infracciones leves.

EXPEDIENTE No: ID 2021 2023 1185

DATOS DEL DEPÓSITO: Almacenadora Interamericana de Carga S.A.S.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.

ASUNTO: Pronunciamento frente al Auto No. 007349 del 06 de agosto de 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO”*

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, sociedad comercial, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y sucursal en esta ciudad, identificada con NIT 860.524.654-8, de conformidad con el certificado de existencia y representación y poder adjunto, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, mediante el presente escrito me pronuncio frente al Auto No. 007349 del 06 de agosto de 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO”*, solicitando desde ya, que se **ABSUELVA INTEGRALMENTE** de toda responsabilidad aduanera, cambiara, administrativa y de cualquier índole al afianzado (**ALMACENADORA INTERAMERICANA DE CARGA S.A.S.**), identificada con NIT. 805.001.149-3, y consecuentemente, de cualquier obligación indemnizatoria a la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, dentro del proceso administrativo radicado bajo el No. ID 2021 2023 1185.

Agradezco enviar acuse de recibo.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co.](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co.](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”